



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Consejo Directivo

ACUERDO No. 023 DE 2011
(28 OCTUBRE 2011)

"Por el cual se aprueba el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Huila 2011-2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1200 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1200 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en su artículo 4 establece "*PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL -PGAR -El Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.*

El Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia de mínimo 10 años.

Las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la responsabilidad de la formulación del PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región. El PGAR deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la respectiva Corporación."

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Huila anterior tuvo una vigencia desde el año 2001 y hasta el año 2010, por lo cual la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena desde la vigencia 2010 ha venido formulando participativamente el Plan de Gestión Ambiental regional para el periodo 2011-2023, con una amplia convocatoria a las entidades territoriales, y los diferentes actores sociales y económicos de la región, desarrollando para ello ocho talleres regionales, dos foros virtuales y cuatro audiencias públicas.

Que el proceso de formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional de conformidad con el decreto 1200 de 2004, contiene el diagnóstico ambiental, la visión ambiental para el desarrollo regional, las líneas estratégicas y los instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que el Director General de la Corporación realizó tres presentaciones del "Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Huila 2011-2023" al Consejo Directivo, en las sesiones de 28 de junio y 30 de septiembre de 2011 fue analizado y ajustado, y en la sesión del 28 de octubre de 2011 fue presentado para aprobación.

Que en mérito de lo expuesto,



Certificado No. SC 4345-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento del Huila 2011-2023, documento anexo al presente Acuerdo que se entiende incorporado al mismo y que contiene los siguientes capítulos 1. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO; 2. DIAGNÓSTICO; 3. GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL; 4. VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL; 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS 6. PLAN FINANCIERO; 7. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTICULO SEGUNDO. INFORMES: El Director presentará informes anuales ante el Consejo Directivo de la Corporación, que den cuenta de los avances en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental Regional.

ARTICULO TERCERO. AJUSTES AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL: El Director General podrá proponer al Consejo Directivo ajustes al Plan de Gestión Ambiental Regional, los cuales deberán estar soportados técnica y financieramente.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO
Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo



Certificado No. SC43451



ICONTEC